

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA
DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE
BELLAVISTA N° 199 (ex N° 185 LOCAL A).

DECRETO EXENTO N° Nº 2 1 2 5 /

RECOLETA,
23 JUL. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1570 de fecha 27 de mayo del año 2015 (folio N° 00000048), que dispuso la clausura del establecimiento ubicado en calle Bellavista N° 185 local A.
2. Ordinario N° 10/414/2015 de fecha 03 de julio del año 2015 de la Dirección de Obras Municipales, remite certificado de número correspondiente a la nueva numeración Municipal de la propiedad ubicada en avenida Bellavista N°199 (ex N° 185 Local A) Rol SII N° 178-85.
3. Resolución N° 3313 de fecha 15 de julio del año 2015, autoriza transferencia de permiso definitivo de alcohol, de la patente enrolada con el N° 4-511437 y 2-745746, ubicado en Bellavista N° 199 (ex N° 185 Local A), que autoriza el ejercicio del giro "Restaurant Diurno o Nocturno, clasificación letra "C", y restaurant comercial, cafetería la que contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente Restaurant Mendos Limitada, Rut 76.167.464-1, en atención a lo dispuesto en el artículo N° 30 del D.L N° 3.063 de Rentas Municipales y el documento denominado contrato de compra venta, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáez del Campo de fecha 30 de octubre del año 2013.
4. Resolución N° 3411 de fecha 22 de julio del año 2015, que modifica Resolución N° 3313 de fecha 15 julio del año 2015.
5. El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa como director Subrogante de Atención al contribuyente.
6. Decreto Exento N° 98 de fecha 22 de enero del año 2013, que digna alcalde Subrogante a Don Enrique Alberto Tapia Padilla, Rut 12.661.068-8, Administrador Municipal Directivo Grado 3° E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículos N° 23°, inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE**, el alzamiento definitivo de la clausura dispuesta a través de Decreto Exento N° 1570 de fecha 27 de mayo del año 2015, del establecimiento comercial ubicado en **calle Bellavista N°199 (ex N° 185 Local A)**, por obtención de transferencia de Patentes N° 4-511437 y N° 2-745746.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
3. Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE (S)



